



DECRETO N°

4732

TEMUCO, 19 DIC. 2022

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 5.- El Decreto N°394 de fecha 27 de mayo del 2022, donde se aprueban las Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia para el llamado a propuesta pública N°130-2022 "Estudio de Mecánica de Suelos, Hospital y Laboratorio Veterinario de Temuco", ID:1658-355-LE22.
- 6.- El Decreto N°577 de fecha 20 de julio del 2022, donde se adjudica la oferta de la propuesta pública N°130-2022 "Estudio de Mecánica de Suelos, Hospital y Laboratorio Veterinario de Temuco", ID: 1658-355-LE22, al oferente SubGeo Ingeniería y Servicios S.P.A, RUT 76.298.687-6, por un monto total de \$8.700.000 y un plazo total de 500 días corridos.
- 7.- La Orden de Compra N°: 1658-2182-SE12, de fecha de envío 18 de agosto del 2022, de la propuesta pública N°130-2022 que encarga el servicio de la consultoría "Estudio de Mecánica de Suelos, Hospital y Laboratorio Veterinario de Temuco" a SubGeo Ingeniería y Servicios S.P.A, RUT 76.298.687-6, fecha en la cual se da inicio a la consultoría con un plazo total de 50 días corridos y fecha de término el 06 de octubre del 2022.
- 8.- El Decreto N°3505 de fecha 12 de octubre del 2022, donde se aprueba el contrato "Estudios de Mecánica de Suelos, Hospital y Laboratorio Veterinario de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y SubGeo Ingeniería y Servicios SpA, RUT 76.298.687-6, por escritura pública de fecha 19 de agosto del 2022.
- 9.- El Acta de Aprobación Final de la Consultoría, considerando que existe una única etapa, de fecha 06 de octubre del 2022, donde se adjunta el Cuadro de Resumen de Tiempos de Consultoría y se detalla que no existe atraso por parte del Consultor.
- 10.- El Decreto N°3751 de fecha 26 de octubre del 2022 que aprueba el Acta Final de Aprobación de la Consultoría.
- 11.- El Decreto de Pago N°6395 de fecha 08 de noviembre del 2022.
- 12.- El comprobante de pago, de fecha 18 de noviembre del 2022, a través de transferencia electrónica según el Anexo N°7 Formas de Pago.
- 13.- El Decreto N°4152 del 22 de noviembre del 2022, que liquida el contrato según lo establecido en el ART. 49 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO de las Bases Administrativas.
- 14.- El Decreto N°14025 de fecha 18 de octubre del 2022, que deja establecido que don Mauricio Eduardo Cruz Cofré, cumplirá funciones de Administrador Municipal, cargo de exclusiva confianza.

2617492



15.- El Decreto N°3758 de fecha 27 de octubre del 2022, que delega a don Mauricio Eduardo Cruz Cofré, directivo Grado 4° E.M, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal; la facultad de firmar documentos, bajo la forma "POR ORDEN DEL ALCALDE".

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el consultor ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el contrato de la consultoría.

**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la consultora SubGeo Ingeniería y Servicios SpA, RUT 76.298.687-6, el Certificado de Fianza N° B0120127, de MAS AVAL, por un monto de \$435.000 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 26 de agosto del 2022 como Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

R/H/FBM/JJR/JBT

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Departamento de Proyectos
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes